

BECAS DE APOYO A DOCENTES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

2014

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República otorgará becas de apoyo a docentes de esta Universidad para realizar estudios de maestría y doctorado en ella.

1. Requisitos

1.1 Durante el período de usufructo de la beca se deberá ser docente de la UdelaR, con cargo presupuestado, efectivo o interino. No se incluyen los cargos provistos por proyectos u otras actividades financiadas por fondos extrapresupuestales.

1.2. Estar inscripto en un programa de maestría o doctorado de la UdelaR de perfil académico y que haya sido adaptado a la Ordenanza de Posgrados vigente y aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) al momento en que se realiza el fallo de este llamado. Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la UdelaR en los cuales ésta emita también el título.

En el caso de maestrías de perfil profesional, con cobros de derechos universitarios, sólo se considerarán los planteos en que se exonere el cobro al aspirante, que se exprese el interés del servicio en que esa persona siga el programa, y que la orientación del trabajo apunte a la creación de conocimiento.

1.3 El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la UdelaR a partir de la fecha de adjudicación de la misma, a excepción de aquellas actividades que se desarrollan en el marco de convenios y/o instituciones públicas vinculadas estrechamente con su tema de tesis.

1.4 El becario no podrá superar las 30 horas semanales en sus cargos de la UdelaR y otros, según se describe en el artículo anterior, durante el usufructo de la beca, a excepción de aquellos que deban cumplir parte de su horario en la UdelaR en régimen de guardia (Facultad. de Medicina). En tal caso deberán presentar constancia.

1.5 No se apoyan posgrados que hayan superado la duración establecida en la ordenanza de carreras de posgrado del programa respectivo.

1.6 La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.

1.7 No contar durante el usufructo con otra beca para la realización de su posgrado.

1.8 Las becas docentes en cualquiera de sus dos modalidades no son renovables.

1.9 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

1.10 En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la misma y un informe según punto 1.13, avalado por el tutor.

1.11 El beneficiario deberá informar a la CAP si obtiene el título de Posgrado antes de finalizar el período de la beca. El becario y el tutor comunicarán si hay trabajos adicionales y la CAP evaluará si se mantiene la beca durante ese lapso.

1.12 Se deberá presentar un informe al año (y en becas de Doctorado también a los dos años) del inicio de la beca, que condicionará la continuidad de la misma. Dichos informes deberán contener los items señalados en las bases del presente llamado y estar avalados por el tutor.

1.13 Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el orientador y según el formulario que se adjunta al final de las bases.

En el caso de no haber culminado el programa antes de finalizar la beca, además del informe antes mencionado, deberá entregar un informe final cuando defienda la tesis y obtenga el título de Posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

2. Dotación económica

2.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 284 por un monto de \$ 15.010 mensual (valor al 1.1.2013) hasta por 24 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Base de Presataciones y Contribuciones (BPC).

2.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 284 por un monto de \$ 24.585 mensual (valor al 1.1.2013) hasta por 36 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3. Selección

La asignación de becas la realizará la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad de la República tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, particularmente escolaridad de grado para maestría y escolaridad de grado y posgrado para doctorado, así como antecedentes del tutor.

Se valorará la participación en concursos y proyectos y las publicaciones. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación. Se tomará también en cuenta la propuesta de tesis en caso de que ya se tenga determinada.

4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado www.posgrados.udelar.edu.uy

En él se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado.

4.1 Sólo se considerarán los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

4.1.1 Carta de motivación: se deberá incluir una nota con las motivaciones y aspiraciones al presentarse a la beca, con un máximo de 500 palabras.

4.1.2 Plan de trabajo, se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).

4.1.3 Constancia de bedelía de aceptación en el posgrado. En caso de no haber obtenido la constancia a la fecha de cierre del llamado se deberá presentar una nota indicando la fecha estimada de aceptación o de inscripción al posgrado.

4.1.4 El postulante y el/los tutores deberán tener CVUy actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

4.1.5 Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.

4.1.6 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Incluirá preferentemente:

- La posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso,
- La cantidad total de integrantes del ranking de egreso de la generación de egreso del postulante,
- El promedio del decil superior por generación; de no contar con este dato excepcionalmente se podrá presentar el promedio de la generación de egreso del postulante.

4.1.7 Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado, de acuerdo a los criterios estipulados en la ordenanza de posgrados (artículo 8).

4.1.8 El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.

4.1.9 Se deberá indicar si ha recibido becas de posgrado (CAP, ANII, CAPES u otras) y la duración de las mismas.

4.1.10 El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario.

4.1.11 Nota del coordinador que acredite que el postulante está cursando y rindiendo sus actividades en el marco del reglamento del posgrado que esta realizando.

4.1.12 Nota de compromiso de la institución de no ocupar más de 30 horas semanales en trabajos ajenos al posgrado, a fin de permitir el avance en el programa.

4.2 Cualquier cambio de la situación del estudiante durante el proceso de evaluación o durante el desarrollo de la beca debe ser informado a la CAP tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

4.3 En caso que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda los 3 meses de duración deberá ser consultado a la CAP explicando la utilidad de esa pasantía para el programa.

4.4 No serán aceptadas solicitudes incompletas.

4.5 La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que éste indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de actualizar la información ante la CAP en caso de que ésta se vea modificada.

4.6 El postulante que sea beneficiado con una beca de maestría o doctorado tendrá un plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación por el Departamento de Personal del Servicio correspondiente, para realizar la toma de posesión de la beca. De no cumplirse con dicho plazo y no mediar una nota justificada del servicio, el becario perderá el derecho de usufructuar la beca otorgada y la misma será concedida a otro postulante según la lista de suplentes aprobada.

5. Plazos de Inscripción

Las solicitudes podrán completarse a partir del **27 noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2013 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

No se aceptará postulación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este llamado.

Para solicitar más información por favor dirigirse a:
postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL PRIMER INFORME (al año de iniciada la beca):

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Nombre de Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resumen de los avances en el trabajo de tesis (no más de 500 palabras)
- Detalle de los cursos aprobados u otras actividades programadas y créditos obtenidos
- Fecha estimada de defensa de tesis
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado
- Sugerencias sobre el programa de Becas

En el caso de la becas de doctorado se presentará un segundo informe de iguales características a los dos años del inicio.

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME (al mes de finalizada la beca):

- Fecha de inicio y finalización de la beca
- Becario
- Director de Tesis
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras)
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras)
- Fecha de la defensa y calificación (si corresponde)
- Tribunal evaluador
- Detalle de los créditos aprobados u otras actividades programadas
- Trabajos presentados en congresos y publicaciones relacionados con el programa de posgrado
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera
- Sugerencias sobre el programa de becas

Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.